



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

ACUERDO DE CONCEJO N°017-2026-MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de marzo del 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°05 de fecha 09 de marzo del 2026, el Memorandum N°1004-2026/GM/MDPN/JVRA emitido por el Gerente Municipal, Expediente Administrativo N°1626-2026 de fecha 23 de febrero del 2026, presentado por el **Reg. Angel Jonathan Vega Valentin**, mediante el cual presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 (PTAF) para su aprobación ante el pleno del concejo municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la Ley N°31433 – Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Organica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Organica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización.

Que, mediante Ley N°31812, se modifica entre otros, el Art. 15° de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y el Art. 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo entre las funciones del Concejo Municipal:

- ✓ 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización”.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG de fecha 16 de julio 2024 se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, “Presentación de Balance





A.C. N°017-2026-MDPN

Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, entre otros preceptúa lo siguiente:

Artículo 6.4.3. Del consejo regional o concejo municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ e) Aprobar mediante acuerdo de consejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión a través del PTAF.

Artículo 6.4.4. Del consejero regional o regidor municipal, tiene las siguientes obligaciones:

- ✓ b) Proponer al consejo regional o concejo municipal, a través de la Secretaría General, cada actividad de fiscalización contenida en el PTAF, elaborado según la estructura prevista en el Anexo N°4, teniendo en cuenta el PAF aprobado en el primer trimestre.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°005-2026/MDPN de fecha 28 de enero del 2026 se aprueba el **PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL (PAF) – AÑO 2026**, para implementar el ejercicio de fiscalización del concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Que, mediante el **Expediente Administrativo N°1626-2026** de fecha 24 de febrero del 2026 el regidor ANGEL JONATHAN VEGA VALENTIN, presenta su Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a: **FISCALIZAR EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**”, por el monto de **S/2,624.00** (Dos mil seiscientos veinticuatro y 00/100 Soles) para que pueda ser elevado a Sesión de Concejo para su aprobación.

Que, en sesión ordinaria de concejo N°05 de fecha 09 de marzo del 2026, el pleno del concejo municipal luego del análisis, debate y conclusión aprueba por unanimidad el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización 2026-1 orientado a: **FISCALIZAR EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA**”.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente.

ACUERDO:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 2026-1** orientado a: **FISCALIZAR EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD**

2 de 5



A.C. N°017-2026/MDPN

DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, por el monto de **S/2,624.00** (Dos mil seiscientos veinticuatro y 00/100 Soles), presentado por el **Reg. Angel Jonathan Vega Valentin**, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Anexo N° 4

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad de Pueblo Nuevo – Chíncha FECHA DE ELABORACIÓN: Marzo 2026

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	FISCALIZAR EN LA SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: 002-26	Fecha de Acuerdo: 27 de Enero 2026
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: <small>(Describa brevemente la necesidad de realizar la AB y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)</small>	Realizo esta actividad para fiscalizar que se hayan podido cumplir cada una de las actividades propuestas en el Plan de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2025, teniendo en cuenta que es necesidad de la población la Seguridad Ciudadana.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: <small>(Marque con una 'X' la opción que corresponda)</small>	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: <small>(Expresado en números y letras) 1</small>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: Febrero	Fecha de fin: Junio

2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Elaboración del Plan de Trabajo de Fiscalización con las acciones a realizar	Marzo	Marzo	Angel Jonathan Vega Valentin
2	Gestionar a través de secretaria de alcaldía, el requerimiento de: - Contratación de un asistente administrativo que apoyara en las actividades de la fiscalización	Abril	Abril	Angel Jonathan Vega Valentin
3	Requerir copia fotostática de • Resolución de designación del Sub Gerente de Seguridad Ciudadana. • Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2025 • Documento que aprueba el presupuesto este Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 • Información sobre el gasto presupuestal del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025	Abril	Abril	Angel Jonathan Vega Valentin



ANGEL JONATHAN VEGA VALENTIN
REGIDOR



A.C. N°017-2026/MDPN

<ul style="list-style-type: none"> Informe final de cumplimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 				
Reuniones de trabajo con el asistente administrativo	Abril	Mayo	Ángel Jonathan Vega Valentin	
Visitas a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	Abril	Mayo	Ángel Jonathan Vega Valentin	
Elaboración de actas cada visita	Abril	Mayo	Ángel Jonathan Vega Valentin	
Reuniones de Trabajo con el apoyo administrativo para las conclusiones de la actividad de fiscalización	Mayo	Mayo	Ángel Jonathan Vega Valentin	
Elaboración del Informe Final con todos los anexos de todo el proceso de fiscalización	Mayo	Junio	Ángel Jonathan Vega Valentin	
Presentación del Informe Semestral por Mesa de Partes para ser subido por el funcionario responsable al portal de la Contraloría	Junio	Junio	Ángel Jonathan Vega Valentin	

El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Consejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
Útiles de Oficina	Archivador	2	S/ 8.00	S/ 16.00
	Hojas A4	500	S/ 18.00	S/ 18.00
Copias	Fotostáticas de documentos	300	S/ 0.30	S/ 90.00
SUB - TOTAL				S/ 124.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
Asistente administrativo	Contratación de un asistente administrativo que apoyara en las actividades de la fiscalización y realizara el acompañamiento en todo el proceso con el siguiente perfil: <ul style="list-style-type: none"> Profesional titulado como docente en Educación Primaria. Experiencia mínima de 4 años en Gestión Municipal como funcionario. Diplomado de Administración Municipal. Diplomado en Asistente administrativo y Gerencial. Experiencia en 2 procesos de fiscalización 	S/ 2500.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

 ÁNGEL JONATHAN VEGA VALENTIN
 REGIDOR



A.C. N°017-2026/MDPN

SUB - TOTAL		S/. 2500.00
PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ²:		S/. 2624.00

4) COMENTARIOS (Opcional)

Este Plan busca realizar una fiscalización después de la ejecución del Plan para lo cual se requiere de tener todos los requerimientos de bienes y/o servicios, así como la información necesaria para la realización de la acción o actividad de fiscalización, explicada líneas arriba.

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARAN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Si es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda)
1	Ángel Jonathan Vega Valentín	44056196		SI

² El Presupuesto Total Estimado (A+B) precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.



ÁNGEL JONATHAN VEGA VALENTÍN
REGIDOR

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Subgerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, procediendo conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente dispositivo municipal, a las áreas correspondientes; y a la Unidad Tecnología de la Información la publicación en el Portal Institucional: www.munipnuevochincha.gob.pe; y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SÁNCHEZ CAMUANA
ALCALDE

5 de 5

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
www.munipnuevochincha.gob.pe